



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1983

Expte. N° 291/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 420/82 del 28 de Julio / de 1982, recaída a Fs. 197/199; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 2° y 3° de dicha resolución se otorgó a la alumna Adriana Estela MALNIS, equivalencia parcial de las materias "Economía III" y "Principios de Administración" de la carrera de Contador Público Nacional, respectivamente, exigiéndosele la aprobación previa de temas de los correspondientes programas para obtener la equiparación total;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se conceda a la mencionada alumna la equivalencia definitiva de las materias en cuestión, por haber cumplido satisfactoriamente las referidas pruebas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adriana Estela MALNIS, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por las respectivas cátedras para obtener la equiparación total:

- ECONOMIA III por "Economía Argentina" (nota dos (2) y seis (6): 5-4-76).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Organización de Empresas" (nota cinco (5): 19-8-72).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 182-83